



ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN Colombia

Medellín, 10 de agosto de 2020

Señor
JUAN PABLO BARRIENTOS HOYOS
C.C. [REDACTED] de Medellín
Celular: [REDACTED]
Correo electrónico: [REDACTED]

Ref.: Respuesta al derecho de petición radicado el 15 de julio de 2020

Señor Barrientos:

En atención al derecho de petición de información radicado ante la Arquidiócesis de Medellín el 15 de julio de 2020, estando dentro del término legal consagrado en la Ley 1755 de 2015, procedo a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

El derecho de petición radicado el 15 de julio de 2020 es en buena parte una reiteración de los recibidos anteriormente, se suministrará en esta ocasión aquella información semiprivada que no haya sido entregada al peticionario con anterioridad.

En el marco anterior, se procederá a dar respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas en el derecho de petición, preservando en todo momento la protección de la información de carácter confidencial o privada cuyos titulares no han dado autorización. Favor remitirse a las consideraciones expuestas en el numeral 2 de la respuesta al derecho de petición entregada el pasado 4 de agosto.

En cuanto al literal h, remitirse a las consideraciones expuestas en el numeral 2.7 de la respuesta al derecho de petición entregada el pasado 4 de agosto.

La petición del actor consiste en:

I. "Por favor responder cada una de las siguientes 11 preguntas sobre los dos sacerdotes abajo mencionados:

- a) ¿Es sacerdote activo de la Arquidiócesis de Medellín, con plenas facultades ministeriales?
- b) Si la respuesta a la pregunta 1 es no, explicar por qué no es sacerdote activo y desde cuándo
- c) Su cargo actual y fecha de nombramiento.
- d) Si no es sacerdote de la Arquidiócesis de Medellín, ¿ha trabajado en alguna parroquia, colegio, obra, etc, que se encuentre en la jurisdicción de la Diócesis? Indicar de qué Diócesis o comunidad religiosa es
- e) Su trayectoria en la Arquidiócesis de Medellín desde su ordenación diaconal hasta hoy, incluyendo fechas de nombramientos y fechas de salida.



ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN Colombia

- f) ¿Ha recibido la Arquidiócesis de Medellín denuncias por abuso de menores, pederastia, pornografía infantil o creación de redes con menores? ¿Cuántas? Si es así señalar fechas y parroquias o lugares donde se presentaron estas denuncias.
- g) ¿Ha investigado internamente la Arquidiócesis de Medellín estas denuncias? ¿Quiénes han sido los investigadores? ¿Cuáles fueron los resultados de esas investigaciones? Especificar fechas
- h) ¿Su nombre reposa en el Archivo Secreto?
- i) ¿Ha sido suspendido, dimitido del estado clerical, o su nombre ha sido enviado a la Congregación para la Doctrina de la Fe por denuncias de abuso de menores, pederastia, pornografía infantil o creación de redes con menores? Si es así, fechas de suspensión, dimisión del estado clerical o envío de proceso ante la Congregación para la Doctrina de la Fe y resultados de esos procesos.
- j) Si la anterior respuesta es afirmativa, ¿sabe la Arquidiócesis de Medellín si la justicia penal colombiana está investigándolo? Si es así, fechas y delitos por los cuales se le investiga.
- k) ¿Conoce o ha mediado la Arquidiócesis de Medellín algún tipo de conciliación con menores de edad o sus familias, víctimas de abuso sexual?

1. Álvaro Jaramillo Ramírez
a) Sí
b) No aplica
c) Párroco de la Parroquia La Sagrada Familia desde 10/08/2018
d) No aplica
e) Ordenación diaconal 18/05/1991 Ordenación presbiteral 07/12/1991 Vicario Parroquial de la Parroquia Ntra. Sra. Del Carmen San Javier 12/03/1998 Vicario Parroquial de la Parroquia Ntra. Sra. María Reina. 14/03/2001 Capellán del Servicio Nacional Aprendizaje-Sena 27/02/2002 Capellán del Colegio María Auxiliadora 07/05/2003 Capellán del Sena 20/05/2003 Vicario Parroquial de la Parroquia San Andrés Apóstol 03/12/2008 Párroco de la Parroquia Ntra. Sra. del Camino 25/09/2014 Rector del Santuario Misionero Arquidiocesano de la Luz 30/10/2014 Párroco de la Parroquia la Sagrada Familia 10/08/2018
f) No
g) No aplica
h) Remitirse al numeral 2.7 repuesta derecho de petición de agosto 04
i) No aplica
j) No aplica
k) No



ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN
Colombia

2. Juan Diego Ruiz Arango
a) Sí
b) No aplica
c) Párroco de la Parroquia Santa María Magdalena desde 31/07/2017
d) No aplica
e) Ordenación diaconal 19/05/1991 Ordenación presbiteral 22/02/1992 Vicario Parroquial de la Parroquia Santa Gertrudis 10/08/1994 Capellán del Sena – Itagüí 30/06/1999 Capellán Prof. Politécnico Salazar y Herrera 14/06/2000 Párroco de la Parroquia El Divino Rostro 18/02/2000 Párroco de la Parroquia San Atanasio 09/05/2001 Párroco de la Parroquia Ntra. Sra. De Las Victorias 22/01/2002 Párroco de la Parroquia La Maternidad Divina 14/01/2003 Párroco de la Parroquia San Miguel Febres Cordero 10/11/2004 Párroco de la Parroquia Concilio Vaticano II 18/06/2009 Delegado Arzobispal para materias de Derecho Estatal 17/09/2013 Párroco de la Parroquia Santa María Magdalena 31/07/2017
f) Se ha recibido denuncia por abuso a menor
g) Está en investigación
h) Remitirse al numeral 2.7 repuesta derecho de petición de agosto 04
i) No aplica
j) Sí
k) No

De esta manera se da respuesta al derecho de petición radicado el 15 de julio de 2020.

Cordialmente,

Germán Darío Duque Ochoa
Pbro. Germán Darío Duque Ochoa
Canciller

